



**RESOLUCIÓN No. 0448**  
( 10 NOV 2020 )

*“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que, se requiere modificar los Gastos de Personal asignados en el anexo al Decreto de Liquidación con el fin de atender parte de los gastos de nómina correspondientes al cierre de la presente vigencia, esto teniendo en cuenta que no se ha recibido la adición presupuestal asociada al incremento salarial por parte del Ministerio de Hacienda para la vigencia fiscal 2020.

Que, revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de Salario, se estableció que el mismo es susceptible de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en los considerandos anteriores.

Que, para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en el rubro objeto del contracrédito, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 920 del 6 de noviembre de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:



**RESOLUCIÓN No. 0448**  
( 10 NOV 2020 )

*“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”*

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
CONTRACRÉDITOS**

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A					<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.000.000.000,00</b>
A	01				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.000.000.000,00</b>
A	01	01			<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>4.000.000.000,00</b>
A	01	01	01	10	Salario	4.000.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>						<b>4.000.000.000,00</b>

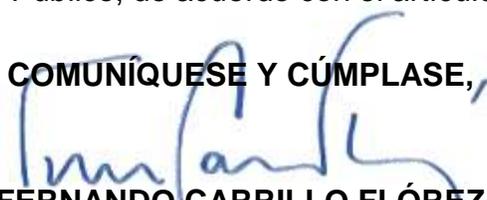
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
CRÉDITOS**

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A					<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.000.000.000,00</b>
A	01				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.000.000.000,00</b>
A	01	01			<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>4.000.000.000,00</b>
A	01	01	03	10	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	4.000.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>						<b>4.000.000.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
 Procurador General de la Nación

Elaboró: Jose Javier Morales / Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal  
 Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
 Vo.Bo: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera  
 Vo.Bo: José Alirio Salinas Bustos – Secretario General